



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Mayra Magali Marquez - Prorroga Designación Docente - EX-2025-00767292- -
MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00767292- -MUNIMDP-DVD#SE y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la prorroga de la designación de la agente Mayra Magali Marquez, en el Jardín Municipal N° 8 “Máximo Jour”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación a la agente **MAYRA MAGALI MARQUEZ** (Legajo N° 38211/52 – CUIL 27-39763096-5) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden

3794, con carácter Suplente, a partir del 5 de noviembre y hasta el 22 de diciembre del 2025, accediendo al cargo por Listado Oficial, en el Jardín Municipal N° 8 (08-02-2-1-1-08), en reemplazo de la agente Micaela Soledad Caballero (Legajo N° 35251/53) en Licencia por Enfermedad.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Para art. 1° corresponde:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
24-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA					
Suplencia docente	1	2	1	4	-	110

BONIFICACIONES		Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Bonificación Inicial	Enseñanza	1	2	2	1	1	110
Bonificación Docente	Especial	1	2	2	3	-	131
Bonificación 03/14	Remunerativa	1	2	2	1	14	110

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.